

LEAM AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LEAM AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR-NOMBRE DEL AERÓDROMO

LEAM - ALMERÍA

LEAM AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL AERÓDROMO

1	ARP	365038N 0022212W. Ver AD 2-LEAM ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	9 km E.
3	Elevación	21 m / 70 ft.
4	Ondulación geoide	49.60 m ± 0.05 m (1).
5	Temperatura de referencia	31°C.
6	Temperatura baja media	13°C.
7	Declinación magnética	0°(2020).
8	Cambio anual	7.2'E.
9	Administración AD	Aena.
10	Dirección	Aeropuerto de Almería - Crtá. de Níjar, km 9 - 04130 Almería.
11	TEL	+34-950 213 701/13/21
12	FAX	+34-950 213 859
13	AFTN	LEAM
14	E-mail	leicecoa@aena.es
15	Tránsito autorizado	IFR/VFR.
16	Observaciones	(1) Para todos los puntos del AD.

LEAM AD 2.3 HORARIO DE OPERACIÓN

1	Aeropuerto	V: 0510-2045, PS 30 MIN PPR. I: 0610-2145, PS 30 MIN PPR.
2	Aduanas e Inmigración	HR AD.
3	Servicios médicos y de sanidad	Ver GEN 1.4.
4	AIS/ARO	H24 (1)
5	Información MET	HR AD PS 2 HR BFR HR AD.
6	ATS	V: 0455-2105, I: 0555-2205. En caso de activación PPR: V: 0455-2135, I: 0555-2235.
7	Abastecimiento de combustible	HR AD.
8	Asistencia en tierra	HR AD.

9	Seguridad	HR AD.
10	Deshielo	No.
11	Observaciones	<p>Horario de actividad del aeropuerto: V: 0455-2105; I: 0555-2205. En caso de activación PPR: V: 0455-2135; I: 0555-2235.</p> <p>(1) Oficina ARO Centralizada zona geográfica 10</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-918 603 565; +34-672 344 481 (sólo en contingencias de comunicaciones) • E-mail: arocentralizada@enaire.es • Dirección AFTN para gestión de plan de vuelo de LEAM: LEAMZPZX <p>Oficina AIO Centralizada - Oficina NOTAM Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEL: +34-913 213 137/138 • E-mail: unof@enaire.es

LEAM AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	Hasta 3000 kg.
2	Tipos de combustible	100LL, JET A-1.
3	Tipos de lubricante	No.
4	Capacidad de reabastecimiento	Avgas 100LL: 1 cisterna 1500 L, 5 L/s, 50 m3 almacenamiento. JET A-1: 4 cisternas 110000 L, 67 L/s, 1500 m3 almacenamiento.
5	Instalaciones para el deshielo	No.
6	Espacio disponible en hangar	No.
7	Instalaciones para reparaciones	No.
8	Observaciones	<p>(1) Servicio prestado por EXOLUM AVIATION SA. TEL: +34-950 223 975 ; +34-950 213 855. E-mail: lei@exolum.com</p> <p>Agentes de rampa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOUTH EUROPE GROUND SERVICES <ul style="list-style-type: none"> ◦ E-mail: leikq@southeu.com ◦ SITA: LEIKQIB ◦ TEL: +34-690 998 122 • UNIVERSAL AVIATION SPAIN S.A. <ul style="list-style-type: none"> ◦ TEL: +34-913 936 890; +34-685 333 923 ◦ E-mail: universal.aviation@uvspain.com • UNITED AVIATION SERVICES, S.L. <ul style="list-style-type: none"> ◦ TEL: +34-690 273 162 (H24); +34-913 936 775 (OCC) ◦ E-mail: ops.lei@unitedaviation.es ; ops@unitedaviation.es (OCC) ◦ Página web: www.unitedaviation.es

LEAM AD 2.5 INSTALACIONES PARA LOS PASAJEROS

1	Hoteles	No.
---	---------	-----

2	Restaurante	Si.
3	Transporte	Autobuses, taxis y coches de alquiler.
4	Instalaciones médicas	No.
5	Banco/Oficina Postal	Cajeros automático/No.
6	Información turística	Si.
7	Observaciones	Ninguna.

LEAM AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	7. (1)
2	Equipo de salvamento	De acuerdo con la categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	<p>El Aeropuerto dispone de los siguientes equipos propios para la recuperación de aeronaves inutilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dollies para recuperación de aeronaves de carga máxima 5, 10 y 30 Tm. • barras de remolcado de 5 y 30 Tm. <p>El aeropuerto dispone de acuerdos con empresas externas de grúas locales con una capacidad de hasta 200 Tm.</p> <p>Datos de contacto del aeropuerto para el traslado de aeronaves inutilizadas: leicecoa@aena.es, teléfono: +34 950 213 701.</p>
4	Observaciones	<p>El tiempo de respuesta del servicio de salvamento y extinción de incendios es menor a 3 minutos, con un operacional objetivo menor a 2 minutos.</p> <p>(1) 8 a demanda (ver ítem 20 - Procedimiento de solicitud de categoría de incendios a demanda).</p>

LEAM AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	No aplica.
2	Prioridades de limpieza	No aplica.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	No aplica.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

LEAM AD 2.8 DETALLES DEL ÁREA DE MOVIMIENTO

1	Plataforma	<p>Superficie: Hormigón.</p> <p>Resistencia: PRKG 1 a 8, 30 a 33, 40 a 43, 50 a 64: PCN 79/R/B/W/T</p> <p>PRKG 20 a 25: PCN 52/R/B/W/T</p> <p>Calles de rodaje interiores de plataforma: cada tramo tiene la resistencia de los puestos de estacionamiento contiguos.</p>
---	------------	---

2	Calles de rodaje	Anchura: 23 m. Superficie: Asfalto. Resistencia: T1: PCN 127/F/B/W/T T2: PCN 57/F/B/W/T T3: PCN 117/F/B/W/T S1: PCN 127/F/A/W/T S2: PCN 57/F/A/W/T S3: PCN 57/F/C/W/T S4: PCN 117/F/A/W/T
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Plataforma GATE A ELEV: 12 m/39 ft. Plataforma GATE D ELEV: 15 m/49 ft. VOR: No. INS: No.
4	Observaciones	Ninguna.

LEAM AD 2.9 SISTEMAS Y SEÑALES DE GUÍA DE RODAJE

1	Sistema de guía de rodaje	Puntos de espera de la pista, barras de parada, letreros y puestos de estacionamiento.
2	Señalización de RWY	Designadores, eje, umbral, umbral desplazado RWY 07, punto de visada, faja lateral y zona de toma de contacto.
3	Señalización de TWY	Eje y faja lateral.
4	Observaciones	Ninguna.

LEAM AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos que perforan las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que perforan estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".	Ver ítem 10 y apartado Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-LEAM AOC.

LEAM AD 2.11 SERVICIO METEOROLÓGICO PRESTADO

1	Oficina MET	Almería EMAe.
2	HR	HR AD PS 2 HR BFR HR AD.
3	METAR	METAR AUTO H24 semihorario. El personal de la EMAe supervisará el METAR AUTO durante el horario operativo de la EMAe, sustituyéndolo por el METAR si procede.
4	TAF	24 HR.
5	TREND	No.

6	Información	En persona y telefónica.
7	Documentación de vuelo/Idioma	Cartas y lenguaje claro/Español.
8	Cartas	Mapas significativos y de viento y temperatura en altitud.
9	Equipo suplementario	Presentador de imágenes de nubes, rayos y de información radar.
10	Dependencia ATS atendida	TWR, APP.
11	Información adicional	Sevilla OMAe (LESV): H24; TEL: +34-954 462 030; +34-954 460 699. Almería EMAe: HR AD; TEL: +34-950 290 000.
12	Observaciones	Existe resumen climatológico de aeródromo. Se hacen avisos de aeródromo.

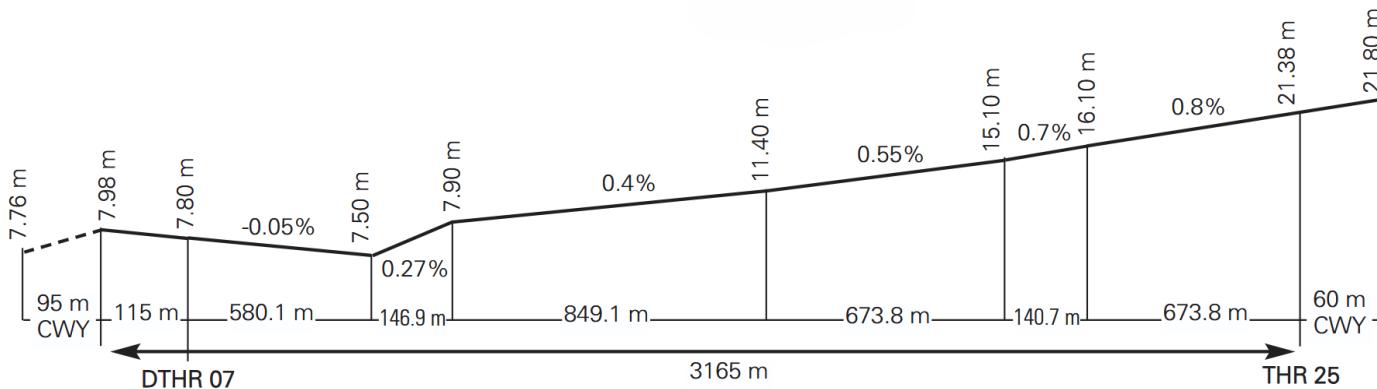
LEAM AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Orientación	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
07 (1)	073.01°GEO 073°MAG	3165 x 45	365024.4265N 0022308.3345W	THR: 8 m/26 ft TDZ: No	No.	60 x 300	3285 x 300 (4)	No.	240 x 150	RWY: ASPH (3) SWY: No
25 (2)	253.03°GEO 253°MAG	3165 x 45	365053.3325N 0022110.5670W	THR: 21.5 m/70 ft TDZ: 21.5 m/70 ft	No.	95 x 150	3285 x 300 (4)	Sí.	225 x 150	RWY: ASPH (3) SWY: No

Observaciones:

- (1) DTHR RWY 07 115 m.
- (2) Coordenadas extremo RWY 25: 365023.3N 0022312.8W.
- (3) R1, R2: PCN 57/F/C/N/T R3: PCN 117/F/A/W/T
- (4) No pavimentada.

12.1 PERFIL:



LEAM AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
07	3165	3225	3165	3050
25	3165	3260	3165	3165
07 INT S2	2230	2290	2230	-
25 INT S3	1231	1326	1231	-

Observaciones: Ninguna.

LEAM AD 2.14 ILUMINACIÓN DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	07
---	-------	----

2	Aproximación	Sencillo, 420 m. LIH.
3	PAPI (MEHT)	3°(15.98 m / 52 ft).
4	Umbral	Verdes con barras de ala.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	3050 m: 2150 m blancas + 600 m blancas y rojas + 300 m rojas. Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	3165 m: 115 m rojas + 2450 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas sin barras de ala.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	PAPI no es apto para aeronaves de letra de clave E excepto A330. Iluminación LED en luces de aproximación RWY 07, barras de parada S1, S2, S3 y S4 y bordes de T3, S1 y S4.
1	Pista	25
2	Aproximación	Precisión CAT I, 900 m. LIH.
3	PAPI (MEHT)	3°(18.45 m / 61 ft).
4	Umbral	Verdes con barra de ala.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	3165 m: 2265 blancas + 600 m blancas y rojas + 300 m rojas. Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	3165 m: 2565 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 50 m.
8	Extremo de pista	Rojas sin barras de ala.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	PAPI no es apto para aeronaves de letra de clave E excepto A330. Iluminación LED en luces de aproximación RWY 25, barras de parada S1, S2, S3 y S4 y bordes de T3, S1 y S4.

LEAM AD 2.15 OTRA ILUMINACIÓN, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA

1	ABN/IBN	No.
2	WDI	1 cerca S3, 1 cerca de TDZ 25. LGTD.
3	Iluminación de TWY	Borde.
4	Iluminación de plataforma	Postes proyectores.
5	Fuente secundaria de energía	Grupos electrógenos que proporcionan un tiempo de conmutación (luz) de máximo 1 segundo para los sistemas: eje, borde, extremo de pista y barras de parada y de máximo 15 segundos para el resto de los sistemas de iluminación.
6	Observaciones	Ninguna.

LEAM AD 2.16 ZONA DE ATERRIZAJE PARA HELICÓPTEROS

1	Situación	FATO: RWY 07/25. Coordenadas THR 07 y THR 25, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 07/25, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 30, 31, 32 y 33. Ver AD 2-LEAM PDC.
2	Elevación	FATO: RWY 07/25. Elevación THR 07 y THR 25, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 07/25, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 30, 31, 32 y 33. Ver AD 2-LEAM PDC.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 07/25. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 07/25, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 30, 31, 32 y 33. Ver AD 2-LEAM PDC.
4	Orientación	No.
5	Distancias declaradas	No.
6	Iluminación	No.
7	Observaciones	Ver casilla 20 - Operaciones de helicópteros.

LEAM AD 2.17 ESPACIO AÉREO ATS

1	Denominación	CTR ALMERÍA
2	Límites laterales	365019N 0023551W; 365332N 0022434W; 365904N 0021724W; 365754N 0021249W; 364921N 0020941W; 364318N 0021208W; 364809N 0021903W; 364429N 0023333W; 365019N 0023551W.
3	Límites verticales	SFC-1000 ft AGL/AMSL (1)
4	Clase de espacio aéreo	D
5	Unidad responsable Idioma	Almería TWR ES/EN
6	Altitud de transición	1850 m/6000 ft
1	Denominación	ATZ ALMERÍA.
2	Límites laterales	Círculo de 8 km de radio centrado en ARP.(2)
3	Límites verticales	SFC-3000 ft HGT (3).
4	Clase de espacio aéreo	D
5	Unidad responsable Idioma	Almería TWR. ES/EN.
6	Altitud de transición	
7	Observaciones	(1) Lo que resulte mayor. (2) O la visibilidad horizontal, lo que resulte inferior. (3) O hasta la elevación del techo de nubes, lo que resulte más bajo.

LEAM AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN ATS

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones
APP	Almería APP	118.350 MHz	HR ATS	APP/L
TWR	Almería TWR	118.350 MHz	HR ATS	
		121.500 MHz	HR ATS	EMERG
		243.000 MHz	HR ATS	EMERG
		257.800 MHz	HR ATS	MIL
		121.705 C	HR ATS	GMC
VDF	Almería gonio	118.350 MHz	HR ATS	
		121.500 MHz	HR ATS	
ATIS	Almería Information	119.055 C	HR ATS	
D-ATIS	Almería Information	NIL	HR ATS	Suministro de información ATIS mediante enlace de datos.

LEAM AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
VOR (0°)	AMR	114.100 MHz	H24	364959.4N 0021533.9W		
DME	AMR	CH 88X	H24	364959.4N 0021533.9W	90 m	
NDB (0°)	AMN	310.000 kHz	H24	365054.1N 0022241.5W		COV 25 NM NO AVBL BTN 265°/060°.
LOC 25 (0°)	IAM	109.900 MHz	H24	365020.6N 0022324.0W		253°MAG/407 m FM THR 07.
ILS CAT I						A 17 NM (15.4 DME) AVBL BTN ± 35°; FM RCL a 4500 ft AMSL o ABV. A 25 NM (23.4 DME) AVBL BTN ± 10°; FM RCL a 3500 ft AMSL o ABV.
GP 25		333.800 MHz	H24	365045.9N 0022123.7W		3°; RDH 17.4 m; a 379 m FM THR 25 & 125 m FM RCL a la izquierda en el sentido de APCH.
ILS/DME 25	IAM	CH 36X	H24	365045.9N 0022123.7W	24 m	REF DME THR 25.
L 25 (0°)	AM	284.000 kHz	H24	365233.0N 0021423.6W		073°MAG/10534 m FM THR 25. COV 15 NM. NO AVBL BTN 300°/040°.

LEAM AD 2.20 REGLAMENTACIÓN LOCAL

Aeródromo cerrado para aviones sin radio comunicación en ambos sentidos.

Prohibido vuelos de arrastre de pancartas.

20.1 OPERACIONES FUERA DEL HORARIO OPERATIVO

Fuera del horario operativo pueden estar realizándose en el campo de vuelo labores de mantenimiento, por lo que todo tráfico con Carta de Exenciones debe comunicar su llegada o salida en frecuencia 118.350 MHz, con objeto de que el personal pueda retirarse de la pista y dejar la misma en condiciones antes de operar en ella.

20.2 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE

Las maniobras de entrada/salida a/de los puestos de estacionamiento se realizarán utilizando potencias similares a la de ralentí. Si se requiere incrementar significativamente la potencia, los pilotos deberán contactar con ATC para que la maniobra sea supervisada por un señalero.

Evitar colisiones con otras aeronaves u obstáculos en plataforma es responsabilidad de los pilotos durante el rodaje en plataforma.

20.3 ASISTENCIA EN TIERRA

Es obligatorio disponer de agente de asistencia en tierra para todas las operaciones, incluidas las no comerciales, excepto las aeronaves basadas en el aeropuerto y aquellas escalas en las que los ocupantes no requieran salir de la aeronave. La excepción anterior no aplica si el vuelo tiene origen o destino un aeropuerto No Schengen.

En las operaciones de llegada, los pasajeros y tripulantes deberán esperar la llegada de su agente de asistencia en tierra.

En las operaciones de salida, deberán contactar con su agente de asistencia en tierra para el traslado hasta la aeronave.

En el caso de Aviación General y de Negocios se incluirá en la casilla 18 del FPL, bajo el indicador RMK/, el nombre del agente handling contratado.

En el Aeropuerto de Almería se han establecido las tarifas máximas que South Europe Ground Services puede percibir en concepto de pago por los servicios prestados a sus clientes. Entre estos servicios se encuentra el de transporte de pasajeros y/o tripulación entre la aeronave y el edificio terminal y viceversa.

20.4 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CATEGORÍA DE INCENDIOS A DEMANDA

El Aeropuerto de Almería proporciona categoría SEI 7 de forma continuada y 8 a demanda. Para operar con categoría 8 las compañías interesadas deben solicitarlo por email a: lei.operaciones@aena.es y leicecoa@aena.es

La solicitud debe realizarse al menos 15 días antes de la fecha prevista para el vuelo y deberá contener los siguientes datos:

- Número de vuelo.
- Clase de vuelo.
- Tipo de aeronave.
- Fecha y horas previstas.

La confirmación de la categoría 8 se realizará a través de la misma dirección de email por el que fue solicitada.

20.5 RESTRICCIONES EN EL ÁREA DE MANIOBRAS

- No se autorizará la salida de pista por TWY S3 a aeronaves que hayan aterrizando por la pista 25.
- No se autorizará la salida de pista por TWY S2 a aeronaves que hayan aterrizando por la pista 07.
- Las aeronaves de letra de clave 4D que aterricen por la RWY 25 deberán abandonar pista por TWY S1.
- Las aeronaves de letra de clave 4C y 4D que salgan de pista por TWY S3 deberán acceder a plataforma directamente por GATE D.

Se permite el despegue por la pista 07 desde la intersección TWY S2 y por la pista 25 desde la intersección TWY S3, exclusivamente para las aeronaves de letra de clave B o inferior.

20.6 LIMITACIONES A LAS GATES DE PLATAFORMA

GATE A: máxima envergadura 52 m (aeronaves de letra de clave D o inferior). B767 no puede usar esta GATE.

GATE B: máxima envergadura 65 m (aeronaves de letra de clave E o inferior).

GATE C: máxima envergadura 36 m (aeronaves de letra de clave C o inferior).

GATE D: máxima envergadura 52 m (aeronaves de letra de clave D o inferior).

20.7 POLÍTICA DE AHORRO ENERGÉTICO, APAGADO DE LUCES AERONÁUTICAS DE SUPERFICIE

El Aeropuerto de Almería, dentro de su horario operativo y si no existen operaciones de aeronaves previstas, aplica procedimientos de ahorro energético consistentes en el apagado de todas o algunas de las Luces Aeronáuticas de Superficie (LAS) indicadas en la casilla 14 del AD 2-LEAM.

20.8 PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DE AERONAVES 4E

20.8.1 GENERALIDADES

Los análisis de riesgos realizados acreditan que el Aeropuerto de Almería garantiza suficientemente el nivel de seguridad operacional requerido para la operación de aeronaves de letra de clave 4E.

Para que una aeronave de letra de clave 4E pueda operar es obligatoria la solicitud previa de parte de la Compañía Aérea o el Agente Handling y una autorización explícita por parte del Centro de Operaciones del Aeropuerto.

20.8.2 PUESTO DE ESTACIONAMIENTO

Se ha definido el PRKG 20 para aeronaves de letra de clave 4E.

20.8.3 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

A) Llegada

- Salida de RWY por TWY S1 o S4 (en función de la pista en uso), rodaje por la TWY paralela T hasta GATE B de acceso a plataforma, donde esperarán al vehículo "SÍGAME" para dirigirse al puesto de estacionamiento.

B) Salida

- Salida de plataforma por GATE B, rodaje hasta RWY por TWY T hasta S1 o S4 (en función de la pista en uso).
- En condiciones de visibilidad reducida, en salidas por RWY 25 el vehículo "SÍGAME" procederá al guiado de la aeronave hasta cabecera.

20.8.4 RESTRICCIONES

En las TWY S4 y T3 no se cumple el requisito de ancho de franja de calle de rodaje para aeronaves de letra de clave 4E (40.5 m desde el eje en lugar de 43.5 m recomendados para aeronaves de letra de clave 4E).

20.9 OPERACIONES DE HELICOPTEROS

En el Aeropuerto de Almería los helicópteros tendrán el mismo tratamiento que las aeronaves de ala fija y serán autorizadas por ATC a despegar y aterrizar, en/desde RWY 07/25.

Excepcionalmente, para situaciones con viento superior o igual a 10 kt, a petición de la tripulación, ATC podrá autorizar despegues y aterrizajes de helicópteros desde la TWY T2.

Las tripulaciones que lo necesiten deberán contactar con ATC para recibir instrucciones de operación conforme al procedimiento local.

20.10 OPERACIONES VISUALES NOCTURNAS (VFR-N)

Se permite la realización de vuelos VFR-N.

20.11 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente y suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional en el que se haya visto involucrado o sea testigo del mismo.

El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.

- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves...implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.
- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej: condiciones de iluminación, meteorológicas, fase de la operación como despegue / aterrizaje / escala, estado del pavimento...).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente: Seguridad_Operacional_LEI@aena.es

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).

En el caso específico de notificaciones de seguridad relacionadas con el proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (área de maniobras, fases de vuelo y espacio aéreo ATS) pueden remitirse a la dirección de correo electrónico: lecsdptosafetymg@enaire.es

20.12 VUELOS DE ESCUELA, ENTRENAMIENTO Y PRUEBAS

No se permiten vuelos de escuela o entrenamiento con plan de vuelo IFR.

De manera general, Almería TWR sólo aceptará 2 vuelos de escuela y/o entrenamiento, de forma simultánea, dentro de su espacio aéreo de responsabilidad (TMA/CTR/ATZ).

Toda operación de entrenamiento, escuela y pruebas requiere de coordinación previa con el gestor aeroportuario a través de las siguientes direcciones: lei.operaciones@aena.es y leicecoa@aena.es.

Adicionalmente, en el momento de la operación, pueden ser restringidos por ATC de acuerdo con la situación del tráfico aéreo.

Los vuelos comerciales tendrán prioridad sobre los vuelos de escuela, entrenamiento y pruebas.

LEAM AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDOS

No.

LEAM AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

22.1 SISTEMA DE VIGILANCIA ATS

Se emplea en el suministro del servicio de control de aeródromo para ejecutar las siguientes funciones:

- supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final;
- supervisión de la trayectoria de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo;
- establecimiento de separación, establecido en el R.C.A. apartado 4.6.7.3, entre aeronaves sucesivas a la salida.
- Suministro de asistencia para la navegación a vuelos VFR.

En caso de indisponibilidad del radar de Turrillas se suspenderán todas las funciones anteriores.

Asimismo, no se garantiza la provisión de las funciones b) y d) en la mitad norte del ATZ por debajo de 1800 ft AMSL.

Adicionalmente, con objeto de ayudar a mantener vigilancia sobre la marcha del tránsito aéreo, podrán utilizarse sistemas de vigilancia ATS para proporcionar al controlador:

- Una mejor información de posición respecto a las aeronaves que están bajo control;
- Información suplementaria respecto a otro tránsito;
- Información sobre cualquier desviación importante de las aeronaves, respecto a lo estipulado en las correspondientes autorizaciones del control de tránsito aéreo, incluso las rutas autorizadas y niveles de vuelo cuando corresponda.

22.2 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

22.2.1 GENERALIDADES

Las RWY 07 y 25 son utilizables para despegues en condiciones de visibilidad reducida (LVTO).

1.1 Se aplicarán los procedimientos de visibilidad reducida en superficie (LVP), cuando las condiciones meteorológicas mínimas sean las siguientes:

- alcance visual en pista (RVR) inferior a 550 m, o
- visibilidad general en el área de maniobras, por RVR fuera de servicio, inferior a 800 m.

1.2 TWR, vía ATIS/SIMA, informará a los pilotos de que se están aplicando los procedimientos de visibilidad reducida.

1.3 Para despegues en condiciones de visibilidad reducida (LVTO) con un alcance visual en pista inferior a 125 m (RVR<125m), el operador de la aeronave podrá decidir en base a sus procedimientos llevar a cabo o no el despegue.

22.2.2 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

Los pilotos procederán a verificar en todo momento la situación de la aeronave, comprobando que el rodaje se ejecuta en condiciones de completa seguridad.

22.2.2.1 Llegadas:

2.1.1 Las aeronaves que hayan aterrizado notificarán:

- Pista libre; y
- Calle de salida autorizada.

2.1.2 A la entrada de la plataforma de estacionamiento, las aeronaves esperarán la presencia del vehículo "SIGAME" a fin de ser dirigidos al puesto asignado.

22.2.2.2 Salidas:

2.2.1 A fin de establecer una mejor puesta en secuencia del tránsito los pilotos no solicitarán autorizaciones de puesta en marcha de motores, retroceso o rodaje cuando los valores de visibilidad, estuviesen por debajo de sus mínimos operacionales.

2.2.2 En los casos en que el RVR sea inferior a 550 m (o la visibilidad sea inferior a 800 m en caso de fallo de todos los transmisómetros), solamente se autorizará el rodaje de una aeronave a la vez en el Área de maniobras.

2.2.3 Para operaciones de LVTO con RVR inferior a 125 m, el operador de la aeronave podrá decidir en base a sus procedimientos llevar a cabo o no el despegue. En caso de llevarlo a cabo, será obligatorio que las aeronaves rueden guiadas por vehículo "SIGAME" desde su estacionamiento en la plataforma y en la calle de rodaje hasta el punto de espera de la pista en servicio.

22.2.2.3 Aeronaves que precisan abandonar pista con RVR inferior a 125 m.

Las aeronaves que precisen abandonar pista con valores de RVR inferior a 125 m mantendrán posición una vez abandonada completamente la pista y alcanzada completamente la calle de rodaje paralela y esperarán la llegada del vehículo "SIGAME" que les guiará hasta su puesto de estacionamiento en plataforma.

22.2.3 FALLO DE COMUNICACIONES Y SITUACIONES ANÓMALAS EN EL ÁREA DE MANIOBRAS

22.2.3.1 Fallo de comunicaciones.

En el caso de que una aeronave o vehículo operando en el área de maniobras experimente un fallo en las comunicaciones procederá como sigue:

Aeronave de Salida:

- La aeronave continuará por la ruta asignada hasta el límite de la autorización ATC extremando las precauciones, donde mantendrá posición y esperará la llegada de un vehículo "SIGAME" que le guiará al puesto de estacionamiento designado.

Aeronave de Llegada:

- Si la aeronave acaba de aterrizar, mantendrá posición una vez abandonada completamente la pista y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME" que le guiará al puesto de estacionamiento designado.
- Si la aeronave ya tuviera una autorización de rodaje ATC, continuará por la ruta asignada, si la hubiera, hasta el límite de la autorización ATC extremando las precauciones, donde mantendrá posición y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME" que le guiará al puesto de estacionamiento designado.

Vehículo:

- El vehículo evacuará la pista, las calles de rodaje o cualquier otra parte del área de maniobras si se encontrase en ella (siempre y cuando tenga la seguridad de que lo puede hacer y no está absolutamente desorientado) y después detendrá el vehículo, permaneciendo en su posición y esperando la llegada de un vehículo "SÍGAME" o medios de auxilio.

22.2.3.2 Situaciones anómalas:

- Si un piloto duda respecto de la posición de la aeronave en relación con el área de maniobras, inmediatamente detendrá la aeronave y notificará a ATC esta circunstancia (incluida la última posición conocida).
- En las situaciones en las que el piloto dude respecto de la posición de la aeronave en relación con el área de maniobras, pero reconozca que la aeronave se encuentra en una pista, el piloto, inmediatamente, lo notificará a ATC (incluida la última posición conocida), evacuará, lo antes posible, la pista, si es capaz de localizar una calle de rodaje cercana apropiada, a menos que ATC indique otra cosa; y después, detendrá la aeronave. Si no es capaz de localizar una calle de salida de la pista, lo notificará inmediatamente al ATC.
- En caso de desorientación de un vehículo en el área de maniobras, se comunicará este hecho a ATC (incluida la última posición conocida) y, a menos que reciba otra indicación de ATC, evacuará el área de maniobras para alejarse a una distancia segura, lo antes posible y detendrá el vehículo a la espera de asistencia. En caso de avería, si es posible, se seguirá este mismo procedimiento. Si no se puede mover el vehículo, se avisará sin demora al ATC.
- En caso de pérdida de contacto visual de una aeronave con otra o con un vehículo con el que mantenga propia separación, se informará inmediatamente a ATC y se detendrá la aeronave.

22.3 PROCEDIMIENTO DE SALIDAS VISUALES PARA VUELOS IFR

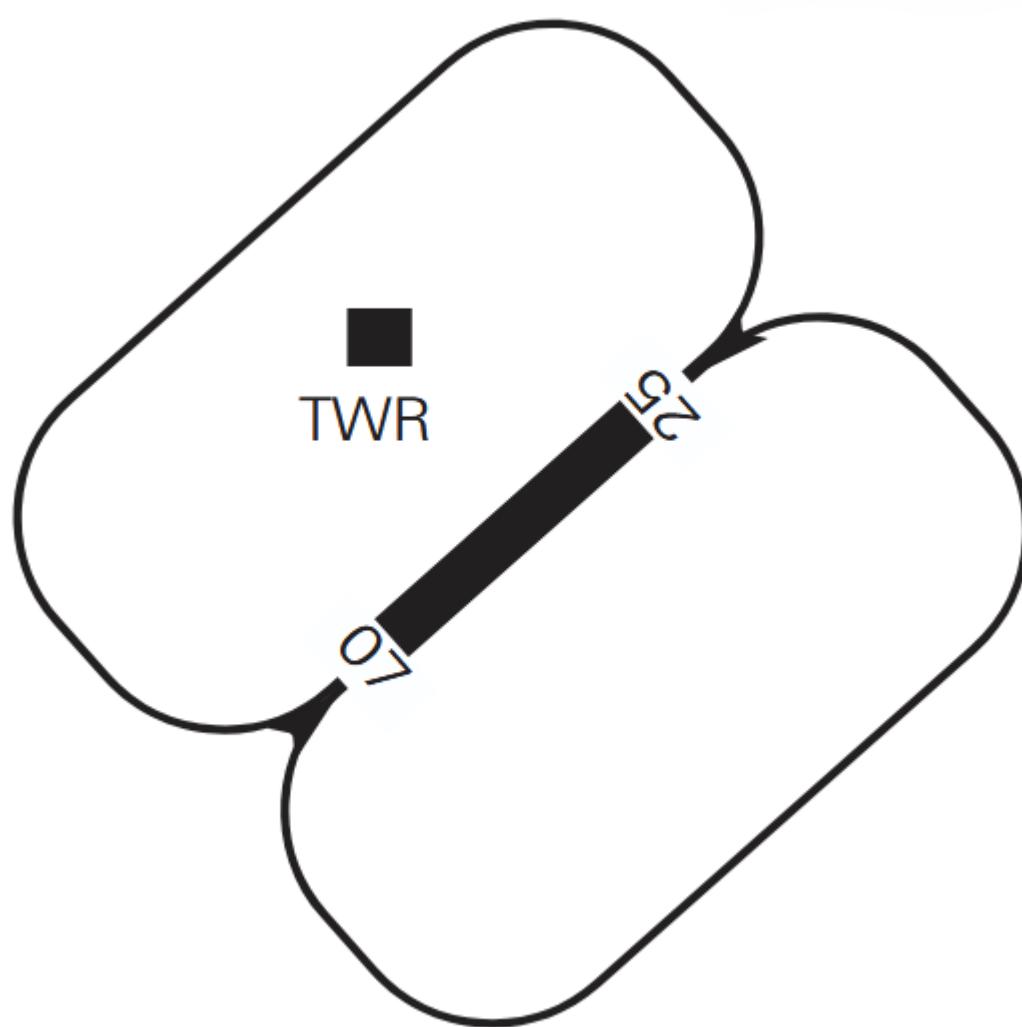
Los vuelos IFR podrán solicitar a ATC una "salida visual" en tierra o en el aire bajo las siguientes condiciones:

- Entre el comienzo del crepúsculo civil matutino y el final del crepúsculo civil vespertino.
- Condiciones meteorológicas en la dirección del despegue y ascenso inicial subsiguiente que permitan el vuelo visual hasta la MSA, que será proporcionada por ATC.
- En el aire el piloto propondrá a ATC un rumbo o un directo.
- En tierra, el piloto propondrá a ATC un rumbo o un punto, o ATC propondrá una salida visual sujeta a consentimiento y colación del piloto.
- El piloto será el responsable de mantener el margen de franqueamiento de obstáculos hasta la MSA.
- Si las salidas visuales se aplican por imposibilidad del uso de las SID y de las salidas de contingencia publicadas, dejan de ser de aplicación los procedimientos de atenuación de ruidos descritos en AIP LEAM AD-2 Ítem 21 "Procedimientos de Atenuación de Ruidos".

22.4 OPERACIONES DE DESCENSO CONTINUO

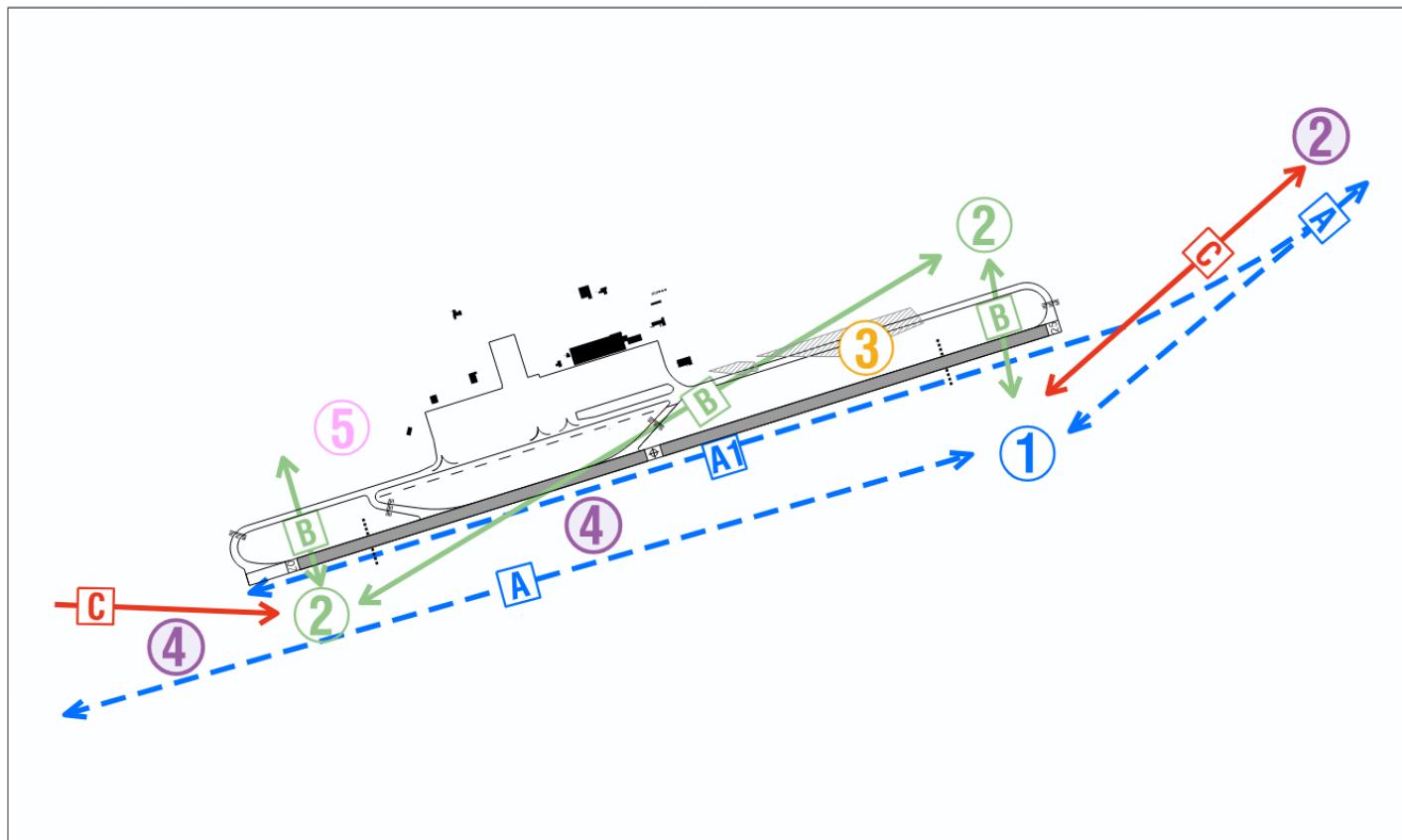
Dependiendo de las condiciones del tránsito, y siempre que se prevea que no vaya a ser necesario interrumpir un descenso, las aeronaves serán autorizadas a proceder por una llegada estándar (STAR) o mediante una autorización del tipo "directo", a un fijo intermedio de la STAR, al IAF, a un fijo de la aproximación intermedia o al IF, a la mínima altitud del IAF o del IF del procedimiento instrumental (IAC) o la altitud mínima de vigilancia ATC de los sectores que la ruta directa atraviesa, lo que sea más alto, de manera que la operación de descenso pueda ejecutarse de manera continua.

22.5 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD



LEAM AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

23.1 MOVIMIENTOS DE AVES



\longleftrightarrow 0-65 ft (0-20m)

\longleftrightarrow 65-492 ft (20-50m)

○ Zonas de concentración de aves

A: Tránsito de gaviotas, importantes al orto y al ocaso, con aumento en invierno.

A1: Desvío del tránsito de gaviotas en condiciones de viento fuerte, precaución por posibilidad de presencia en pista.

B: Desplazamiento de palomas y estorninos, todo el año.

C: Desplazamiento de estornino negro/pinto, aumento en invierno.

1: Concentración de gaviotas, aumento en invierno.

2: Concentración de palomas y estorninos, todo el año.

3: Concentración de cernícalo vulgar, incremento durante migración (agosto-octubre).

4: Concentración de vencejos, en época estival.

5: Concentración de alcaraván común en horario nocturno, incremento durante migración (agosto-octubre).

Servicio de Control de Fauna en horario: de orto a ocaso.

LEAM AD 2.24 CARTAS RELATIVAS AL AERÓDROMO

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LEAM>

LEAM AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

A continuación se incluyen los procedimientos de aproximación instrumental afectados:

IAC 1 RNP Z RWY 07 (LPV ONLY): LPV.

IAC 2 RNP Y RWY 07: LNAV, LNAV/VNAV.

IAC 3 NDB RWY 07: aproximación directa.

IAC 4 ILS Z RWY 25: aproximación directa.

IAC 5 ILS Y RWY 25: aproximación directa.

IAC 6 LOC RWY 25: aproximación directa.

IAC 7 RNP Z RWY 25 (LPV ONLY): LPV.